

20  
dícado, no os haveys quejado hasta ahora, y ande  
si desir q. ha beneficio del comun accho vey  
notorias en la carne y abatas, si en adelante  
esredirse este podue castigarlo o lo q. d. si cum  
q. si hasta aqui no ha dado ocasion se g. uan  
na en adelante, Los Dñs. q. se le ven de Nom  
tes hazim<sup>los</sup>, y escríp<sup>los</sup>, seme ha de renunciar por  
testimonio de los sujetos q. le perziben, por q.  
esto y entendido ay grande exress en este par  
ticular como en los de q. tomare las provi  
rias mas justas y arregladas, con q. espero el  
q. en esto no ay novedad por es de uson re  
cabe Nro. S. os prospere en toda felicidad  
Madrid y Día 2 de Mayo 1727

J. de Villacorta  
Montalto, y Beler

Al Consejo, Justicia, y Nexim<sup>to</sup>, de mi Villa de Molina

